



C I R C U L A R CSJMEC20-112

Fecha: 28 de octubre de 2020

Para: **JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE VILLAVICENCIO

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE ACACIAS Y GRANADA

JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PUERTO LOPEZ, PUERTO CARREÑO, INIRIDA, MITÚ Y SAN MARTIN

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: "Información procesos adelantados por delitos contra líderes sociales"
Ref. Oficio UDAE020-1783

De manera atenta esta corporación solicita de carácter prioritario se informe sobre la cantidad de procesos y estado de los procesos penales que determinen los delitos cometidos en contra de líderes sociales, así.

JUZGADO	CANTIDAD	ESTADO DEL PROCESO

La información que repose en sus despachos, sobre el particular, debe ser enviada, a más tardar, **el martes 3 de noviembre de 2020, a las 2:00 pm**, directamente al correo rdazam@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto del correo "**Respuesta Circular 102**"

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, recibido en esta corporación con radicación EXTCSJME20-1137.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM / CEBC
EXTCSJME20-1037 / OCTUBRE 26 DE 2020